

procedimiento de la administración de Dehesa de pedir informe á los culpables y atenerse á ellos.

Mientras no haya un buen Presidente de la República y se limpie á la administración de todos los elementos nocivos que hoy la integran, nunca hemos de mejorar.

Sépanlo los buenos ciudadanos para que se apresuren á uniformar la opinión y no dejen reelegirse más al Presidente Díaz.

## El asunto de "Onofrof."

Nos hacen compañía en la prisión, el Sr. Abraham Sánchez Arce, Director del semanario humorístico "Onofrof," y D. Adrián Fernández, Administrador de dicho semanario. Fueron aprehendidos estos señores el 6 de Mayo próximo pasado en virtud de la querrela por difamación promovida por el Lic. Emeterio de la Garza (jr.) como apoderado del Sr. General José Vicente Villada, Gobernador del Estado de México.

De este proceso conoce el inevitable Wistano Velázquez, Juez que está adquiriendo la misma triste celebridad de Juan y Emilio Pérez de León, Gabriel Z. Hernández y otros igualmente ineptos que han hecho guiñapos el artículo 7º constitucional.

A pesar de que el Sr. Sánchez Arce confesó desde luego ser el autor de los artículos denunciados, el Juez Velázquez prolongó arbitrariamente la incomunicación de los procesados por 19 días, con cualquier pretexto pueril de los que tiene buen arsenal ese Juez, pero en realidad porque el Sr. Sánchez Arce se negó á indicar en qué impre-

ta se imprimía el periódico, como si la negativa de entregar el instrumento del delito sancionara el inquisitorial procedimiento de la incomunicación del procesado. El Juez Velázquez pretende, á falta de recursos intelectuales, hacer que los procesados cumplan sus caprichos á fuerza de incomunicaciones. Para que nosotros tuviéramos fe en la justicia, prolongó nuestro encierro en bartolinas.

Pero no se detuvo allí Velázquez. Después de que los Srs. Sánchez Arce y Fernández fueron comunicados, el Juez; haciendo alarde de una arbitrariedad repugnante, ordenó nuevamente que fueran incomunicados dichos señores por cinco días y para acentuar mas su arbitraria disposición, indicó que se pusiera á los procesados en las bartolinas obscuras. Estas bartolinas tienen para su ventilación, un boquete de veinte centímetros de diámetro, que es insignificante en una pared de un metro de espesor. Como es natural, la obscuridad y la hediondez tienen allí su reinado.

Irrita el procedimiento inquisitorial de ese Juez arbitrario, y más irrita, cuando ese procedimiento no se motiva legalmente. Hasta ahora los Srs. Sánchez Arce y Fernández ignoran el motivo legal de esa incomunicación, pues ningún auto referente á ella se ha notificado. Se sospecha que ese rigor se motivó por un párrafo publicado en *El Universal*, anunciando la reaparición de "Onofrof." Si así fuese no habría censura suficientemente enérgica para calificar la conducta de un Juez como Velázquez.

Sabemos que los Srs. Sánchez Arce y Fernández acudirán oportunamente en demanda de justicia por esos atropellos, y esperan que el Tribunal de responsabilidades sabrá castigar á ese Juez, POR EXIGIRLO ASI LA CONVENIENCIA SOCIAL Y EL PRESTIGIO